



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
AGOSTO 26 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 15 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA QUE ENAJENE UNOS LOTES DE TERRENO A TITULO GRATUITO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PUBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente del Concejo
Y Demas Concejales.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICIÓN.

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-197 del 17 de agosto de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 15 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA QUE ENAJENE UNOS LOTES DE TERRENO A TITULO GRATUITO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARQUE LINEAL RIO YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313.

LEGALES

Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012
Ley 388 de 1997
Ley 489 de 1998

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo No. 007 del 05 de junio del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Diego Parra zuluaga Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-04

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023"

Acuerdo No. 022 del 12 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARQUE LINEAL RIO YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Acuerdo No. 004 del 05 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA ENAJENAR UNOS PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARQUE LINEAL RIO YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 71.- estableció que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente. PARÁGRAFO 1.- Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde (...). Así mismo en su artículo 72 señala que todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de Utilidad Pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 313 en sus numerales 2 y 3, de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal "(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 3 Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tunc precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

Que, además, a través del Acuerdo No. 022 del 12 de noviembre de 2020 se "autorizaron facultades al señor Alcalde del Municipio de Yumbo hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) para la adquisición de los predios del proyecto estratégico PARQUE LINEAL RIO YUMBO, contemplado en el Acuerdo No. 007 del 05 de junio 2020. Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo - Valle para la vigencia 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" delimitado Parque Lineal Rio Yumbo — Zona 3".

Que, dentro de los predios a adquirir para desarrollar el proyecto estratégico denominado PARQUE LINEAL RIO YUMBO, se encuentra el predio donde actualmente funciona el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo, el cual fue donado por el Municipio de Yumbo mediante escritura pública número ciento noventa y seis (196) del siete (7) de agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (1955) otorgada en la Notaría Única de Yumbo. Predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 370-150262 de la oficina de Instrumentos Públicos y con número catastral 768920101000000880001000000000, ubicado en la carrera 2 # 4 – 29 del Barrio Belalcazar del Municipio de Yumbo, a la vez este predio se encuentra alindado así: Norte: con el río Yumbo, en toda su extensión, entre las calles cuarta (4ª) y quinta (5ª); por el sur, con la carrera segunda (2ª) en una extensión de ochenta (80) metros; por el oriente

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda

Revisó: Diego Parra zuluaga Concejales Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

con la calle cuarta (4ª), en una extensión de veinticuatro (24) metros; y por el occidente, con la calle quinta (5ª) en una extensión de veinte (20) metros.

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 05 de mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA ENAJENAR UNOS PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARQUE LINEAL RIO YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" decidió "Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo, Departamento de Valle del Cauca, hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) para que realice todas las gestiones y/o trámites legales necesarios para que enajene y entregue en forma de pago los predios antes mencionados e identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-945409 Lote 1, 370-945410 Lote 2, 370-945411 Lote 3, 370-945412 Lote 4, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cali, para la adquisición del bien inmueble de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 370-150262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

5. TITULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en primer debate.

6. PROPOSICIÓN.

Con fundamento en lo expuesto, presentó ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo, por lo tanto, le solicito a los Concejales; aprobar en segundo debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,

DIEGO PARRA ZULUAGA
Concejal Ponente
Original firmado

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Diego Parra zuluaga Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

